GENERALITAT VALENCIANA

Solicitud de ayudas urgentes para la compensación de los esfuerzos llevados a cabo por las familias acogedoras residentes en las zonas afectadas a causa del temporal de viento y lluvias sufrido los días 28 y 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana

Organismo Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia

Código GVA 102744 **Código SIA** 3157274

Estado En Tramitación

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Solicitud de subvenciones de ayudas para la compensación de los esfuerzos llevados a cabo por las familias acogedoras residentes en las zonas afectadas a causa del temporal de viento y lluvias sufridas los días 28 y 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

Requisitos

Los requisitos de concesión son los siguientes:

a) Que la familia tenga una persona menor de edad en acogimiento familiar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1. del Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar

b) Tengan su vivienda habitual ubicada en alguno de los municipios previstos en el anexo I del Decreto.

c) Que hayan sufrido daños en sus bienes materiales.

Interesados

Familias acogedoras, tanto extensas como educadoras.

Observaciones

1. Únicamente se podrá presentar una sola solicitud de ayuda por familia acogedora.

2. La concesión de la ayuda se realizará atendiendo al orden de formalización de la solicitud, hasta agotar la dotación presupuestaria disponible.

Normativa general

· [Normativa] Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con)

· [Normativa] LEY 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. (https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2015/02/06/1/)

· [Normativa] Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 30/01/2025 hasta: 28/02/2025

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Como en el mes de febrero no existe el día 29, se entiende que el plazo expira el último día del mes, tal como prevé el artículo 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

(DOGV núm.10035 de 29.01.2025)

Formularios y documentación

· SOLICITUD PARA LAS AYUDAS PARA FAMILIAS ACOGEDORAS AFECTADAS POR LA DANA

Forma de presentación

Presencial

- Servicio de Infancia, Acogimiento Familiar, Adopción y Familia - Valencia

Acceso con autenticación
https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=AYUDA_DANAFA&version=1&idioma=es&idProcGuc=102744&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

· [Normativa] DECRETO 12/2025, de 28 de enero, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas urgentes para la compensación de los esfuerzos llevados a cabo por las familias acogedoras residentes en las zonas afectadas a causa del temporal de viento y lluvias sufrido los día 28 y 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana. (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/921)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

Una vez comprobados los requisitos de concesión el Servicio Territorial con competencia en materia de infancia y adolescencia de Valencia o Castellón dará traslado a la Dirección General con competencias en la materia una propuesta de las personas que han de ser beneficiarias de la subvención y que incluirá la manifestación expresa de todas las actuaciones y verificaciones llevadas a cabo. A estos efectos, podrán remitirse relaciones parciales y podrán dictarse resoluciones parciales con la identificación de las personas beneficiarias.

Criterios de valoración

Orden de presentación de la solicitud hasta agotar el crédito.

Órganos tramitación

- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Valencia
  AVDA. DEL OESTE, 36
  46001 València (València/Valencia)
- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Castellón
  Pl. JUEZ BORRULL, 10
  12071 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)

ALEGACIÓN / APORTACIÓN

Objeto

Formular alegaciones y presentar documentación en el procedimiento de las ayudas urgentes para la compensación de los esfuerzos llevados a cabo por las familias acogedoras residentes en las zonas afectadas a causa del temporal de viento y lluvias sufrido los días 28 y 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana

Plazo de presentación

Desde: 14/03/2025 hasta: 06/06/2025

Hasta la realización del trámite de audiencia, las personas interesadas pueden aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento.

Una vez notificado el trámite de audiencia, dispondrán de 10 días hábiles para presentar sus alegaciones.

Observaciones

Las personas interesadas podrán alegar y presentar los documentos que consideren necesarios respecto del trámite de audiencia con propuesta provisional de denegación notificada.

Forma de presentación

Acceso con autenticación
https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=102744&idSubfaseGuc=ALEGACION&idCatGuc=PR

Enlaces

· [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf)

RESOLUCIÓN

Plazo máximo resolución

Tres meses contados a partir de la presentación de solicitudes.

Órganos resolución

- Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia, y Reto Demográfico
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
  46018 València (València/Valencia)

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Alzada

Efecto silencio Desestimatorio

Agota vía administrativa No

JUSTIFICACIÓN Y COBRO

Objeto

Presentar la documentación de justificación en el procedimiento de las ayudas urgentes para la compensación de los esfuerzos llevados a cabo por las familias acogedoras residentes en las zonas afectadas a causa del temporal de viento y lluvias sufrido los días 28 y 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana

Plazo de presentación

Desde: 11/06/2025 hasta: 05/09/2025

El plazo de justificación será de tres meses desde la notificación de la resolución.

Forma de presentación

Acceso con autenticación
https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=102744&idSubfaseGuc=JUSTIFICACION&idCatGuc=PR

SUBSANACIÓN

Objeto

Subsanación de las solicitudes presentadas al amparo del DECRETO 12/2025, de 28 de enero, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas urgentes para la compensación de los esfuerzos llevados a cabo por las familias acogedoras residentes en las zonas afectadas a causa del temporal de viento y lluvias sufrido los días 28 y 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana (DOGV Núm. 10035 / 29.01.2025)

Plazo de presentación

Desde: 20/03/2025 hasta: 06/06/2025

DECRETO 12/2025, de 28 de enero Articulo 10. 2; Conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, si la documentación se hubiera cumplimentado de forma incompleta o no se hubieran aportado los requisitos y documentos que se señalan en el artículo anterior, las personas interesadas serán requeridas para que, en un plazo de diez días hábiles, subsanen la falta, acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que, en caso de no hacerlo, se les tendrá por desistidas, previa resolución de archivo del expediente, quedando sin efecto la solicitud de la subvención, y perdiendo, por tanto, el derecho a la percepción.

Este plazo será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación de los requerimientos de subsanación a los interesados.

Formularios y documentación

· SOLICITUD PARA LAS AYUDAS PARA FAMILIAS ACOGEDORAS AFECTADAS POR LA DANA

· MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Forma de presentación

Acceso con autenticación
https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=102744&idSubfaseGuc=SUBSANACION&idCatGuc=PR

Enlaces

· [Normativa] DECRETO 12/2025, de 28 de enero, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas urgentes para la compensación de los esfuerzos llevados a cabo por las familias acogedoras residentes en las zonas afectadas a causa del temporal de viento y lluvias sufrido los día 28 y 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana. (https://dogv.gva.es/es/resultat-

dogv?signatura=2025/921)

· [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf)

AYUDA

Problemas técnicos

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

Preguntas frecuentes sobre Carpeta ciudadana y Bandeja de firmas

Preguntas frecuentes sobre la tramitación telemática